



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA NURIA SÁNCHEZ LÓPEZ COMO JEFA DE EQUIPO COMERCIAL CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Equipo Comercial, en el que Doña Nuria Sánchez López ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva la idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Código Seguro de verificación:KmKtmmxwK8398Yde0CkaVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



KmKtmmxwK8398Yde0CkaVQ==



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON RAFAEL GEA ANDRÉS COMO JEFE DE SECCIÓN DE TESORERÍA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Tesorería, en el que Don Rafael Gea Andrés ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva la idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Código Seguro de verificación:ViSv/4v5f6tetZ5rzgoEAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



ViSv/4v5f6tetZ5rzgoEAg==



Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Rafael Gea Andrés para desempeñar el puesto de Jefe de Sección de Tesorería, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Rafael Gea Andrés, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección del Área Económica Financiera, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:ViSv/4v5f6tetZ5rzgoEAg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



ViSv/4v5f6tetZ5rzgoEAg==

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA INMACULADA MARTOS GALLARDO COMO JEFA DE SECCIÓN TÉCNICA DE EDIFICIOS CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección Técnica de Edificios, en el que Doña Inmaculada Martos Gallardo ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva

Código Seguro de verificación:ZuoHelpiUE4H19ZLMD97AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ZuoHelpiUE4H19ZLMD97AQ==	PÁGINA	1/2





la idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña Inmaculada Martos Gallardo para desempeñar el puesto de Jefa de Sección Técnica de Edificios, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Doña Inmaculada Martos Gallardo, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, a la Dirección del Área de Gestión del Parque Público de Viviendas, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:ZuoHelpiUE4H19ZLMd97AQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	ZuoHelpiUE4H19ZLMd97AQ==	PÁGINA	2/2



ZuoHelpiUE4H19ZLMd97AQ==



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA ROSA MARÍA AGUADO MENDOZA COMO JEFA DE SECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES, COORDINACIÓN Y CONTRATACIÓN CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Servicios Generales, Coordinación y Contratación, en el que Doña Rosa María Aguado Mendoza ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe

Código Seguro de verificación:1XBUEFHA5tJy957e+dS5JQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



1XBUEFHA5tJy957e+dS5JQ==



propuesta de la Dirección, donde se motiva la idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña Rosa María Aguado Mendoza para desempeñar el puesto de Jefa de Sección de Servicios Generales, Coordinación y Contratación, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Doña Rosa María Aguado Mendoza, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, a la Dirección del Área de Administración General, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:1XBUEFHA5tJy957e+dS5JQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



1XBUEFHA5tJy957e+dS5JQ==

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON CARLOS REYES SAINZ DE LA MAZA COMO JEFE DE SECCIÓN DE PRESUPUESTOS CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Presupuestos, en el que Don Carlos Reyes Sainz de la Maza ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva la

Código Seguro de verificación: Z2JJM8qC1aGcN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



Z2JJM8qC1aGcN/ZWDi6gxQ==



idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Carlos Reyes Sainz de la Maza para desempeñar el puesto de Jefe de Sección de Presupuestos, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Carlos Reyes Sainz de la Maza, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección del Área Económica Financiera, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: Z2JJM8qC1aGcN/ZWDi6gxQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



Z2JJM8qC1aGcN/ZWDi6gxQ==



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON FRANCISCO CAMPUZANO IZQUIERDO COMO JEFE DE SECCIÓN DE PLANIFICACIÓN, SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y GABINETE DE ESTUDIOS CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Gestión de Personal y Relaciones Laborales de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tableros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Planificación, Sistemas de Información y Gabinete de Estudios, en el que Don Francisco Campuzano Izquierdo ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el

Código Seguro de verificación: Bvz3VPEyDgNM3uohRc8ERQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	Bvz3VPEyDgNM3uohRc8ERQ==	PÁGINA	1/2



Bvz3VPEyDgNM3uohRc8ERQ==



informe propuesta de la Dirección, donde se motiva la idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Gestión de Personal y Relaciones Laborales de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Francisco Campuzano Izquierdo para desempeñar el puesto de Jefe de Sección de Planificación, Sistemas de Información y Gabinete de Estudios, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Francisco Campuzano Izquierdo, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección del Área de Administración General, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: Bvz3VPEyDgNM3uohRc8ERQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



Bvz3VPEyDgNM3uohRc8ERQ==

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON PEDRO JIMÉNEZ ROMERO COMO JEFE DE SECCIÓN DE INFORMÁTICA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Gestión de Personal y Relaciones Laborales de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tableros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Informática, en el que Don Pedro Jiménez Romero ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva la idoneidad





del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Gestión de Personal y Relaciones Laborales de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Pedro Jiménez Romero para desempeñar el puesto de Jefe de Sección de Informática, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Pedro Jiménez Romero, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección del Área de Administración General, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: /Oz2M7oNa5xA/RVzFHrDNw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es /Oz2M7oNa5xA/RVzFHrDNw==	PÁGINA	2/2



/Oz2M7oNa5xA/RVzFHrDNw==



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON JUAN LUIS IBARRA SÁNCHEZ COMO JEFE DE SECCIÓN DE GESTIÓN DE LA DIRECCIÓN DEL ÁREA DE GESTIÓN DEL PARQUE PÚBLICO DE VIVIENDAS CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Gestión de la Dirección del Área de Gestión del Parque Público de Viviendas, en el que Don Juan Luis Ibarra Sánchez ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el

Código Seguro de verificación:MBvntoDMyXPNm2PC51yKFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



MBvntoDMyXPNm2PC51yKFg==



informe propuesta de la Dirección, donde se motiva la idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Juan Luis Ibarra Sánchez para desempeñar el puesto de Jefe de Sección de Gestión de la Dirección del Área de Gestión del Parque Público de Viviendas, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Juan Luis Ibarra Sánchez, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección del Área de Gestión del Parque Público de Viviendas, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:MBvntoDMyXPNm2PC51yKFg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



MBvntoDMyXPNm2PC51yKFg==



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON JUAN SÁNCHEZ MUÑOZ COMO JEFE DE SECCIÓN DE FIANZAS Y SERVICIOS AL ALQUILER CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Fianzas y Servicios al Alquiler, en el que Don Juan Sánchez Muñoz ha resultado ser el candidato finalista más idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva

Código Seguro de verificación: jWNPC3dRS/vmcNAc5SQ2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



jWNPC3dRS/vmcNAc5SQ2XQ==



la idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Juan Sánchez Muñoz para desempeñar el puesto de Jefe de Sección de Fianzas y Servicios al Alquiler, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Juan Sánchez Muñoz, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección del Área Económica Financiera, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: jWNPC3dRS/vmcNAc5SQ2XQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz		FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	jWNPC3dRS/vmcNAc5SQ2XQ==	PÁGINA	2/2
 jWNPC3dRS/vmcNAc5SQ2XQ==				



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA MARÍA MAGDALENA ALBARDÍAS MORAGAS COMO JEFA DE SECCIÓN DE DESARROLLO DE SUELO CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tableros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Desarrollo de Suelo, en el que Doña María Magdalena Albardías Moragas ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección,

Código Seguro de verificación:SwxzWHDexroAnM6qdfQmxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



SwxzWHDexroAnM6qdfQmxw==



donde se motiva la idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña María Magdalena Albardías Moragas para desempeñar el puesto de Jefa de Sección de Desarrollo de Suelo, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Doña María Magdalena Albardías Moraga, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, a la Dirección del Área de Operaciones, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:SwxzWHDexr oAnM6qdfQmxw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
 SwxzWHDexr oAnM6qdfQmxw==			

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA ELSA PÉREZ CORDERO COMO JEFA DE SECCIÓN DE COORDINACIÓN Y GESTIÓN CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Coordinación y Gestión, en el que Doña Elsa Pérez Cordero ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva

Código Seguro de verificación:35nShdBSaqFslK9LKqJfzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



35nShdBSaqFslK9LKqJfzQ==



la idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña Elsa Pérez Cordero para desempeñar el puesto de Jefa de Sección de Coordinación y Gestión, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Doña Elsa Pérez Cordero, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, a la Dirección del Área de Operaciones, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:35nShdBSagFslK9LKqJfzQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



35nShdBSagFslK9LKqJfzQ==



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON JOSÉ VALENCIA BARRAGÁN COMO JEFE DE SECCIÓN DE CONTABILIDAD CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

- 1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*
- 2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*
- 3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*
- 4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*
- 5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Contabilidad, en el que Don José Valencia Barragán ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva la idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

Código Seguro de verificación:W9NsNIu6GYghC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



W9NsNIu6GYghC+vRIEsquw==



## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don José Valencia Barragán para desempeñar el puesto de Jefe de Sección de Contabilidad, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don José Valencia Barragán, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección del Área Económica Financiera, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:W9NsNIu6GYghC+vRIEsquw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



W9NsNIu6GYghC+vRIEsquw==



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA MARÍA MATILDE SANTIAGO COSSI COMO JEFA DE SECCIÓN DE COMUNICACIÓN Y COORDINACIÓN CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Comunicación y Coordinación, en el que Doña María Matilde Santiago Cossi ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección,

Código Seguro de verificación: bwaWJ58CKVA94NN+M1guWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



bwaWJ58CKVA94NN+M1guWg==



donde se motiva la idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña María Matilde Santiago Cossi para desempeñar el puesto de Jefa de Sección de Comunicación y Coordinación, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Doña María Matilde Santiago Cossi, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, a la Dirección General, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: bwaWJ58CKVA94NN+M1guWg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



bwaWJ58CKVA94NN+M1guWg==



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON FRANCISCO JAVIER HIDALGO GUZMÁN COMO JEFE DE SECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Sección de Asesoría Jurídica, en el que Don Francisco Javier Hidalgo Guzmán ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva

Código Seguro de verificación:mQdh1CLcdBtTXXith7dpuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mQdh1CLcdBtTXXith7dpuQ==	PÁGINA	1/2



mQdh1CLcdBtTXXith7dpuQ==



la idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Francisco Javier Hidalgo Guzmán para desempeñar el puesto de Jefe de Sección de Asesoría Jurídica, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Francisco Javier Hidalgo Guzmán, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:mQdh1CLcdBtTXXith7dpuQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018	
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	mQdh1CLcdBtTXXith7dpuQ==	PÁGINA	2/2



mQdh1CLcdBtTXXith7dpuQ==

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON VICENTE MONTORO ABAD COMO JEFE DE EQUIPO DE SUPERVISIÓN TÉCNICA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tableros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Equipo de Supervisión Técnica, en el que Don Vicente Montoro Abad ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva la idoneidad





del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Vicente Montoro Abad para desempeñar el puesto de Jefe de Equipo de Supervisión Técnica, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Vicente Montoro Abad, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:8vh3R0Y675QEFx1g1fgxtA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



8vh3R0Y675QEFx1g1fgxtA==



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON JORGE RUIZ GARCÍA COMO JEFE DE EQUIPO DE REHABILITACIÓN CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tablones de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Equipo de Rehabilitación, en el que Don Jorge Ruiz García ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva la idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Código Seguro de verificación:rhHji7JpDeCZdBSiL9yrPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



rhHji7JpDeCZdBSiL9yrPw==



Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Jorge Ruiz García para desempeñar el puesto de Jefe de Equipo de Rehabilitación, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Jorge Ruiz García, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección del Área de Operaciones, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:rhHji7JpDeCZdBSiL9yrPw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



rhHji7JpDeCZdBSiL9yrPw==

**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON MANUEL CAMPUZANO IZQUIERDO COMO JEFE DE EQUIPO DE PARQUES METROPOLITANOS CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Equipo de Parques Metropolitanos, en el que Don Manuel Campuzano Izquierdo ha resultado ser el candidato finalista más idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección,

Código Seguro de verificación:9VqWH2ag6gtWWb5e4JhWzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



9VqWH2ag6gtWWb5e4JhWzA==



donde se motiva la idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Manuel Campuzano Izquierdo para desempeñar el puesto de Jefe de Equipo de Parques Metropolitanos, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Manuel Campuzano Izquierdo, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección del Área de Operaciones, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:9VqWH2ag6gtWWb5e4JhWzA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
 9VqWH2ag6gtWWb5e4JhWzA==			



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON RICARDO MÉNDEZ ZUBIRIA COMO JEFE DE EQUIPO DE OFICINA TÉCNICA CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tableros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Equipo de Oficina Técnica, en el que Don Ricardo Méndez Zubiria ha resultado ser el candidato finalista mas idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva la idoneidad

Código Seguro de verificación:gLJjJA30IzdDLO69rEzAWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



gLJjJA30IzdDLO69rEzAWA==



del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Ricardo Méndez Zubiria para desempeñar el puesto de Jefe de Equipo de Oficina Técnica, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Ricardo Méndez Zubiria, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección del Área de Operaciones, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación: gLJjJA30IzdDLO69rEzAWA==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
 gLJjJA30IzdDLO69rEzAWA==			



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DON EMILIO VILAR GORDILLO COMO JEFE DE EQUIPO DE GESTIÓN DE PERSONAL Y RELACIONES LABORALES CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Gestión de Personal y Relaciones Laborales de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Equipo de Gestión de Personal y Relaciones Laborales, en el que Don Emilio Vilar Gordillo ha resultado ser el candidato finalista más idóneo para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección,

Código Seguro de verificación:3Dn1JCpVDT53Dj+ObfMdwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



3Dn1JCpVDT53Dj+ObfMdwQ==



donde se motiva la idoneidad del candidato seleccionado ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Gestión de Personal y Relaciones Laborales de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Don Emilio Vilar Gordillo para desempeñar el puesto de Jefe de Equipo de Gestión de Personal y Relaciones Laborales, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Don Emilio Vilar Gordillo, una vez sea cesado en el puesto de Jefatura, a ser destinado a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución al interesado, a la Dirección del Área de Operaciones, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:3Dn1JCpVDT53Dj+ObfMdwQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



3Dn1JCpVDT53Dj+ObfMdwQ==



**RESOLUCIÓN DEL GERENTE DE LA AGENCIA DE VIVIENDA Y REHABILITACIÓN DE ANDALUCÍA POR LA QUE SE NOMBRA A DOÑA PURIFICACIÓN CASTILLO GRANADOS COMO JEFA DE EQUIPO DE CONTRATACIÓN CON FECHA DE EFECTOS DEL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DE 2018.**

**ANTECEDENTES:**

**PRIMERO.-** El artículo 10 del IV convenio colectivo de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía (en adelante la Agencia) establece:

*“Artículo 10. Jefaturas de Sección y de Equipo.*

*1. Las jefaturas de sección y equipo son los máximos niveles de gestión de la Agencia, funciones estas no directivas que serán desempeñadas por personal de plantilla, salvo lo dispuesto en el art. 1.2 y disposición transitoria del presente convenio.*

*2. Se nombrarán las responsabilidades de Jefatura de Sección y de Equipo por libre designación entre candidatos que provengan de la plantilla propia de la Agencia y podrán ser cesados por libre remoción. Al producirse su cese, se destinará a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia.*

*3. La designación se llevará a cabo previo concurso mediante convocatoria pública interna que se anunciará en los tabloneros de anuncios de los servicios centrales y de las gerencias provinciales y en la intranet de la Agencia, y en donde se establezcan los requisitos de titulación, idoneidad y méritos a valorar. La persona candidata deberá presentar una memoria en la que haga constar los méritos y capacidades que a su juicio hacen idónea su candidatura así como esquema que propone para la organización y desarrollo de las funciones a su cargo y, en su caso, reparto de tareas y forma de dirección del equipo o sección.*

*4. En el procedimiento de selección de estas Jefaturas, se constituirá una Comisión de Selección en la que intervendrán con voz, pero sin voto los Representantes de los Trabajadores. La Dirección designará al candidato más idóneo de entre una terna aprobada en la comisión de selección y ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes, mediante informe motivado de la idoneidad del candidato seleccionado en el que se mencionen los principales elementos tenidos en cuenta para la idoneidad.*

*5. En el caso de quedar desierta la convocatoria pública, la Dirección designará directamente un trabajador para desempeñar las funciones de Jefatura”.*

**SEGUNDO.-** Mediante convocatoria pública de provisión interna de vacante de fecha 4 de julio de 2018 del Gerente de la Agencia, publicada en el B.O.J.A. número 136 de fecha 16 de julio de 2018, se inició el procedimiento de selección del puesto de trabajo de la Jefatura de Equipo de Contratación, en el que Doña Purificación Castillo Granados ha resultado ser la candidata finalista mas idónea para ocupar dicho puesto de trabajo, tal como consta en el informe propuesta de la Dirección, donde se motiva la

Código Seguro de verificación:FDgh3t62b4Gs4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	1/2



FDgh3t62b4Gs4A1ruRKLHg==



idoneidad de la candidata seleccionada ponderando en su conjunto las cualidades de las personas aspirantes y las memorias de gestión presentadas.

Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

### HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña Purificación Castillo Granados para desempeñar el puesto de Jefa de Equipo de Contratación, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Doña Purificación Castillo Granados, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, a la Dirección del Área de Administración General, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:FDgh3t62b4Gs4A1ruRKLHg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2
 FDgh3t62b4Gs4A1ruRKLHg==			



Vistos los anteriores antecedentes, conforme al informe propuesta de la Dirección, y en uso de las facultades que se me reconocen por aplicación de lo dispuesto en el artículo 16.2 a) de los Estatutos de la Agencia de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía, aprobados por Decreto 174/2016, de 15 de noviembre, y demás normativa de aplicación

## HE RESUELTO

**PRIMERO.-** Nombrar a Doña Nuria Sánchez López para desempeñar el puesto de Jefa de Equipo Comercial, con efectos del día 16 de noviembre de 2018.

**SEGUNDO.-** Reconocer el derecho de Doña Nuria Sánchez López, una vez sea cesada en el puesto de Jefatura, a ser destinada a un puesto de trabajo correspondiente a su grupo profesional en su mismo centro de trabajo o, en su defecto, provincia, conforme a lo establecido en el artículo 10.2 del IV convenio colectivo de la Agencia.

**TERCERO.-** Según el apartado 8 de las bases de la convocatoria de selección, los interesados podrán presentar reclamaciones ante la Gerencia, en el plazo de 3 días laborables desde la publicación o resolución de cualquiera de las fases del proceso.

La resolución de las anteriores reclamaciones será definitiva en vía administrativa, siendo recurrible ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social, en el plazo de dos meses desde la notificación de la resolución que resuelva las reclamaciones.

En el supuesto que transcurra un mes sin haber sido notificada la resolución que resuelva las reclamaciones, el interesado podrá formalizar la demanda en el plazo de dos meses ante la Jurisdicción Social sin necesidad de interponer reclamación previa a la vía judicial social.

Notifíquese la presente resolución a la interesada, a la Sección de Recursos Humanos, a la Representación de los Trabajadores, y hágase público para general conocimiento.

El Gerente.  
José Alfonso Sánchez Cruz.

Código Seguro de verificación:KmKtmmxwK8398Yde0CkaVQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://www.juntadeandalucia.es/avra/verifirma>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Jose Alfonso Sánchez Cruz	FECHA	16/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/2



KmKtmmxwK8398Yde0CkaVQ==